

**ANUNCIO DE LICITACION**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**PNEG 12/2015**

**NECESIDAD DEL GASTO**

Para la ejecución de este estudio se debe contratar un servicio externo dadas las condiciones de la propia concesión del proyecto.

**OBJETO DEL CONTRATO**

El estudio para "Determinar la incidencia de DM2 en las Comunidades Murciana, Valenciana, y Balear mediante el estudio de la muestra analizada hace 6 años en estas regiones y obtención de muestras de sangre y orina. Colaborando en la Segunda Fase del Estudio Di@bet.es"

El servicio se concretará en la realización específica de dos objetivos:

1. Realización de una encuesta clínica a un número aproximado de 1.200 sujetos que constituyen la cohorte del estudio.
2. Evaluación del estado metabólico de los sujetos del estudio.
3. Obtención de muestras biológicas (sangre y orina) y el correspondiente consentimiento informado.

**PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31/12/2017

No procede prórroga.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Mejor oferta económica y técnica.

**PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

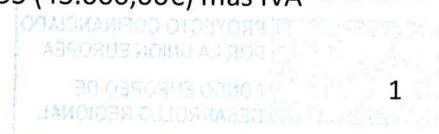
**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 18 Noviembre 2015

Fecha de cierre: 1 Diciembre 2015

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

Valor Estimado del Contrato: CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00€) más IVA



No procede la revisión de precios.

**EXISTENCIA DE CREDITO**

Presupuestariamente el contrato se financia con las ayudas obtenidas a estos efectos.

**CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

**ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Rafael Carmena, Dtor. General y Dr. Josep Redón, Director Científico.

Valencia, 16 Noviembre de 2015

